



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-20031

LICENCIA DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN

Fecha de ingreso:19-12-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:30-12-2019

Folio:2019-20031
Certificado de ingresos:2019-433846
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: INMOBILIARIA ENEXA S.A. DE C.V. Y/O CANALIZACIONES Y ACCESOS PROFESIONALES, S DE RL DE CV
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Concepto: REGULARIZACIÓN DE COLOCACIÓN DE ANTENA DE TELECOMUNICACIONES
Observaciones: MX-CHIH-5127 PUNTA ORIENTE

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 407-543-033
Propietario: INMOBILIARIA ENEXA S.A. DE C.V.
Domicilio: AVENIDA PUNTA LA ANGOSTURA M43 L1 F3 COLONIA PUNTA ORIENTE II -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
1 DE MARZO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990316	CONSTRUCCION	1	45.21	0.00	0.00		147,857.50
1990340	REVISION DE PLANOS	1	45.21	0.00	0.00		422.45
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	45.21	0.00	0.00		76.40
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	COND. 50%	73,928.75
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	0.00	0.00	0.00		14,785.75
TOTALES			90.42	0.00	0.00		\$ 237,070.85

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. JUAN CARLOS CHARARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 30-12-2019 10:42:48

Usuario:

Dirección: null

302c02141d055c2e9dd4267e3b844c77aecaf4ec7a4edd6202142653b9b81fd9d3d6c841088e5db4f8f14d418035

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.